



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6 377**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo **menor a 3 UTM** y dispone el pago de obra por **SERVICIO en Jardín Infantil 13.1.28.001**

SANTIAGO, 24 OCT. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2845 de 24 de Agosto 2010 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.28.001** ubicado en **Pje. 12 N° 5125 Población La Alborada** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **30/09/2011** que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Instalar llave de patio sector medidor, incluye picado de radier.**
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y /o servicio prestado tiene un costo menor de **3 UTM** señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Ramón Román Márquez** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Ramón Román Márquez**, Rut **9.493.835-K**, representada legalmente por don **Ramón Román Márquez**, ambos domiciliados en **Av. Santa María N° 467 Dpto N° 32 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.28.001**, ubicado en **Pje. 12 N° 5125 Población La Alborada**, consistente en **Instalar llave de patio sector medidor, incluye picado de radier**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Ramón Román Márquez**, la suma de **\$ 113050.-** (**Ciento trece mil cincuenta pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /RDA/JUV/juv

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



2.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 352451	COD: 020263
MONTO: \$113.050.-	
FECHA: 18/10/2011	

Santiago 30 de septiembre del 2011

Presupuesto

Señores
Junta Nacional de Jardines infantiles
Presente

Contratista

Ramón Román Márquez
Rut 9.493.835-k .
Fono 09-3313660 / 7370347
e-mail: ramonromanmarquez@hotmail.com
Web: www.elconstructor.cl

referencia: **13.1.28.001**

Obra:

Item	partida	und	cant	neto	total
01	Provisión e instalación llave de paso jardín ¾ desde matriz de arranque medidor, instalación cañería cobre	gl	-	-	95.000

Sub total.....\$95.000

IVA.....\$18.050

Total.....\$113.050




Ramón Román Márquez
Contratista



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

527

DIRECTORA

Rapnel Rojas Morales

CODIGO JARDIN

13-128-001

NOMBRE JARDIN

Petete

FECHA SOLICITUD

30/09/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

INT. EN COBRE 3/4 con
PROTECCION.

CONTRATISTA:

NOMBRE

Ramon Roman

PRESENTACION EN EL
ESTABLECIMIENTO

4/10/11

5/10/11

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Instalación de llave de jardín con
protección.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

EDUARDO ZAMORANO LOPEZ

CARGO

ENCARGADO DE MANTENCIÓN

FIRMA

[Firma]



RECEPCIÓN DE OBRAS

DIRECTORA

Roguel Rojas Morales

FOLIO N°

327

ITEM RESPONSABLE

PLAZO EJECUCION

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA
INICIO
TRABAJOS

FECHA
TERMINO
TRABAJOS

13-128-001

Petete

4/10/11

5/10/11

A

: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y COBERTURA Y TERCEROS

Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA

Ramón Roman

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM

DESCRIPCIÓN

UNIDAD

CANTIDAD

1

Instalación de llave jardín

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

OBSERVACIONES

Insto

